



Plan Asociado PISE

Protocolo de deportes, recreación y actividades extraescolares

Concordante con el Ordinario N00156 del 26 de marzo del 2014, emanado de la Superintendencia de Educación Escolar, en lo principal y de otras normativas relativas a seguridad escolar y con las actividades propias y anexas que pudieran surgir, se cautelarán las medidas de seguridad que por su naturaleza le competen, tomándose en cuenta, observando y aplicando diferentes medidas según lo que aconseje cada situación, tanto al interior como exterior de Colegio Trichahue.

Se determina el siguiente Protocolo con la finalidad de otorgar seguridad en el uso de los camarines y dependencias deportivas, se establecen los siguientes procedimientos, tanto a estudiantes, docentes del colegio, visitantes y personal de servicios generales de la institución. Y además para ser aplicado en las actividades de educación física, deportes, recreación y actividades extraescolares.

Aspectos generales

- a. El sostenedor, personal directivo, docentes y asistentes de la educación son los responsables de la seguridad de sus estudiantes, mientras estos se encuentren durante el horario de la jornada escolar o fuera de este horario si es el caso, dentro del establecimiento o en actividades extraprogramáticas.
- b. En virtud de lo anterior y en todo momento, se cautelarará que las actividades educativas recreativas en gimnasios y al aire libre deban considerar las buenas prácticas necesarias para asegurar el adecuado uso de implementos y el debido resguardo de la integridad física y psicológica de los estudiantes, así como el cuidado de esos implementos.
- c. En todo momento, en general y de acuerdo con situaciones puntuales es muy importante evitar y prevenir que los estudiantes realicen actividades riesgosas, enseñándoles el valor del autocuidado.
- d. Toda actividad curricular y/o extracurricular deberá responder a la planificación previa, e informada a los Padres y/o Apoderados por los conductos que el Establecimiento tenga.
- e. Todas las actividades siempre deben desarrollarse con la supervisión de uno o más docentes y/o asistentes de la educación.
- f. Los alumnos/as con certificación médica deberán quedar bajo la vigilancia del (la) profesor (a), en el mismo lugar de desarrollo de la clase, dependiendo de las



Plan Asociado PISE

condiciones de salud del alumno/a y tipo de trabajo que se le asigne, el que se evaluará posteriormente. Se les puede solicitar un trabajo de investigación acorde al tema tratado o al contenido general de la asignatura (alumnos/as de Educación Básica y Media).

g. Será responsabilidad del profesor de asignatura junto con el establecimiento velar por la higiene personal y espacios para la clase posterior. Gimnasios, canchas, patios, salas de clases, otros, además de supervisar el correcto desplazamiento de los estudiantes desde la salida y el retorno a la sala de clases como, hacia o desde, camarines, baños, gimnasio, patio, cancha u otro lugar donde se desarrolle la actividad.

h. El uso de los baños de alumnos(as) está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para los(as) colaboradores(as). A excepción del desarrollo de actividades extraprogramáticas especificadas en el calendario escolar, lo cual estará previamente organizado y facultado por la coordinación académica del establecimiento.

i. Para actividades con externos, se asignará a los(as) deportistas un baño y camarín de uso exclusivo durante el evento.

Sobre responsabilidades específicas de los/las docentes y personal de servicios generales:

Los y las docentes:

a) Son corresponsables de la apertura y cierre de los camarines antes, durante y al finalizar la actividad deportiva.

b) Deben informar oportunamente y en detalle, a su superior directo, coordinador de ciclo y/o encargado de Convivencia Escolar, según corresponda, de cualquier situación que vaya en contra del espíritu de este protocolo o que vulnere algunos de sus preceptos.

c) Son los encargados/as, junto a los profesores/as jefe de realizar acciones preventivas y de informar sobre todas aquellas materias que contempla este protocolo.

d. Serán manipulados, aquellos implementos tales como, mesas de ping pong y otros deportivos, en general cualquiera que pudiere implicar un riesgo para los estudiantes, por el docente o asistente de la educación a cargo o el o los funcionarios que ellos le hayan solicitado, antes, durante y después de cada clase o actividad, solicitando, en casos calificados, la colaboración de estudiantes con capacidad para lo encomendado.



Plan Asociado PISE

- e. Los implementos, tanto al inicio, en el desarrollo, como al término de la actividad deben ser debidamente revisados y anticipar su correcta utilización.
- f. Permanentemente, se debe representar a los estudiantes, el o los respectivos componentes de seguridad, para el buen uso de los implementos a utilizar. Este proceso debe ser enseñado por los profesores y debe quedar registrado en su planificación y libro de clases.
- g. El acceso a la bodega de Educación Física no está permitido para los estudiantes. Solo en situaciones muy puntuales, podrán acceder los estudiantes, siempre con la debida supervisión del docente o asistente de la educación a cargo. Si se sorprende a un alumno(a) entrando sin autorización a la bodega descrita, se aplicaran las medidas descritas en el RICE.
- h. En cualquier momento que se produzca un accidente, lesión, daño, malestar u otro, se activará el protocolo de accidentes escolares, se determinará su envío a Enfermería.

El personal de servicios generales:

- a) No debe permitir que se ocupen estas dependencias hasta que los y las estudiantes del colegio o delegación deportiva externa dejen el espacio habilitado en su totalidad, procurando que se encuentre en condiciones para su uso (aseo, resguardo de artículos olvidados, entre otros).
- c) Hacer las observaciones oportunamente al jefe de mantención, Administración o Coordinador de Selecciones, según corresponda, de cualquier situación anómala que afecte la seguridad y uso de los camarines y dependencias deportivas.
- d) No permitir el uso de estas dependencias sin la presencia de un/a docente o adulto responsable de la actividad, sobre todo en las horas de almuerzo.
- e) Evitar, en lo posible, dejar su lugar de trabajo, salvo que un superior directo se lo indique. Si excepcionalmente ello ocurre debe dar aviso al profesor a cargo y/o Coordinación.

Sobre el comportamiento de estudiantes y adultos en los camarines:



Plan Asociado PISE

- a. Al inicio y al término de la clase o sesión, los profesores y las profesoras o entrenadores/as deben hacer presencia en los corredores cercanos a los camarines. Son los/las responsables de dar inicio y término a la clase de modo que se cumpla lo establecido en el punto 1 de este documento, letras a) a la i).
- b. Los/las docentes y/o entrenadores/as supervisarán el ambiente en el sector camarines. Podrán entrar a ellos en forma prudencial cuando la situación lo amerite, manteniendo la puerta abierta y por el tiempo estrictamente necesario, idealmente con otro adulto.
- c. Los auxiliares, profesores/as y otros adultos no deben entrar a los camarines cuando haya estudiantes en su interior, exceptuando accidentes o problemáticas que atenten contra la convivencia escolar y que ameriten la presencia de un adulto.
- d. Los camarines son un espacio que, sobre todo en algunas etapas del desarrollo, pueden prestarse para situaciones que atentan contra una sana convivencia escolar. Invitamos a todos los/las estudiantes a mantener una conducta serena, respetuosa y moderada. En casos de reiteración deben hacer presente la situación a sus profesores/as o un adulto responsable que los/las acompañe.
- e. Además del diálogo directo con sus profesores y entrenadores, son las horas de Consejo de Curso, con la presencia del Profesor/a Jefe, el espacio para evaluar y corregir las posibles dificultades de comportamiento en los camarines, como también en otros lugares.
- f. Debido a la privacidad y la función para la cual está concebido el espacio de baños y camarines, está estrictamente prohibido el uso de celulares, dispositivos electrónicos o cámaras al interior de los camarines del colegio para filmar, grabar o hacer fotografías de estudiantes o cualquier persona de la comunidad educativa. Esta situación puede constituir una vulneración de derechos e incluso transformarse en material con connotación sexual (producción, almacenamiento y/o distribución). Si un estudiante registra mediante algún dispositivo imágenes al interior del camarín deberá asumir lo establecido en nuestro RICE, demérito categorizado como **Muy Grave Formación en Convivencia Escolar y/o hábitos. Se debe agregar que dicho dispositivo será requisado y deberá ser retirado por el apoderado en inspectoría.**



Plan Asociado PISE

IV. Sobre delegaciones externas que nos visitan

- a. En el caso de estudiantes externos deberán dejar a resguardo de su profesor/a sus posesiones de valor. Si no se cumple con esta norma el colegio no se hace responsable de su extravío o pérdida.
- b. Los y las docentes que visitan nuestras dependencias deberán ser informados/as de las normas que rigen en el uso de estos espacios, como así también de los lugares disponibles y de circulación restringida, estableciendo los límites que la seguridad interna determine.
- c. Serán responsables de cualquier daño o pérdida que afecte la infraestructura de los camarines deportivos o materiales del área que hayan ocupado. Debiendo cancelar al establecimiento el monto estimado acorde al daño, lo cual será material del área de administración que tomará contacto con el adulto a cargo del menor responsable.

Protocolo uso de camarines y duchas

Cada docente y/o asistente de la educación, al inicio, desarrollo y término de cada actividad que implique el uso de camarines, duchas, baños u otros, supervisará en las afueras de dichas instalaciones, una correcta disciplina, de modo que no sea lugar de juego, carreras, empujones, groserías, manotones, intento de agresión o cualquier actitud que vulnere la sana convivencia. Dichas conductas serán evaluadas con los criterios estipulados en el RICE.

- **Los profesores de la asignatura:**

- a. Sólo ingresarán cuando se presente una situación que requiera de su presencia, ya sea por indisciplina, accidente o riesgo de estos. (desmayo, caída o problemas de salud).
- b. El profesor permanecerá fuera de los camarines resguardando desde ahí el orden y el tiempo justo para la higiene personal.
- c. Verificará que los estudiantes cuiden y hagan uso correcto de las instalaciones respectivas.
- d. Comprobará que el sistema de agua caliente y fría esté en correcto funcionamiento, así como el aseo respectivo, de lo contrario avisará al auxiliar encargado. Utilización de medios, artículos, implementos de la actividad u otros.



- **Los alumnos:**

- a. Deben hacerse cargo del orden y cuidado de sus pertenencias dejándolas guardadas y ordenadas en el lugar asignado. El Colegio no se hace responsable por pérdidas de pertenencias.
- b. Los estudiantes permanecerán en grupos asignados de preferencia por el profesor(a) en orden y de manera responsable dentro de los camarines, ya que no se contará con la presencia de ningún adulto dentro de éstos.
- c. Cada estudiante es responsable de contar con sus útiles de aseo personal.
- d. Está prohibida la circulación espontánea de varones y de damas en camarines opuestos.
- e. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo (celulares y/o cámaras digitales) dentro del camarín.

Protocolo de uso de camarín de Educación física 5th y 6th Grade

Cada curso dispondrá de 10 minutos (debe ser cronometrado) para cambiarse el equipo de Ed. Física al finalizar la clase.

- a. Los alumnos deben traer: bolso de gimnasia marcado, ropa de cambio limpia (uniforme), útiles de aseo personal. La falta de estos elementos, conllevarán una falta en hoja de vida de acuerdo al RICE.
- b. Acceder al camarín, los alumnos entran a las duchas a cambiarse la polera en privado de a uno.
- c. El profesor y los alumnos dejan en conjunto el Gym.

Protocolo de uso de camarín y duchas de educación física 7 a IV medio

Cada curso dispondrá de 10 minutos (debe ser cronometrado), ya que es una ducha rápida para quitar el sudor de la clase.

- a. Los alumnos deben traer: bolso de gimnasia marcado, toalla, sandalias, ropa de cambio limpia (uniforme + ropa interior), útiles de aseo personal. La falta de estos elementos, conllevarán una falta en hoja de vida de acuerdo al RICE.
- b. El estudiante entrará a la ducha de forma individual.
- c. Los alumnos deben entrar con su toalla alrededor del cuerpo a la ducha. La ropa interior se debe sacar al interior de la ducha de forma privada.

Plan Asociado PISE

APRENDO EN COMUNIDAD
PARA TRANSFORMAR MI SOCIEDAD



- d. El estudiante debe realizar un secado del área genital al interior de la ducha.
- e. En el camarín compartido, los estudiantes deben colocar su ropa interior sin sacarse la toalla. Luego de este proceso se viste de manera normal.
- f. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico (como por ejemplo: celulares y/o cámaras digitales).
- g. El profesor y los alumnos dejan en conjunto el Gym.